Corrientes, 28 de octubre 2022.

1) Por reingresado expediente con informe contable observado. Córrase traslado al apoderado partidario por el término de veinte (20) días, a fin subsanar las observaciones formuladas por el Cuerpo de Auditores Contadores, bajo apercibimiento de resolverse en el estado de la causa.

2) Notifíquese la presente mediante cédula electrónica.

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2022.11.01 09:03:50 ART

#31147151#347319899#20221028122352238